



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2023-MDLP/AL

La Punta, 11 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDLP/AL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDLP/AL de fecha 13 de abril de 2023, se designó temporalmente, al señor Oscar Guillermo Arana Silva, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en adición a las labores que desempeña en la entidad;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

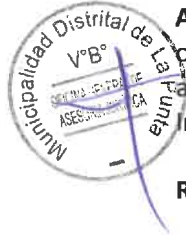
ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación temporal del señor Oscar Guillermo Arana Silva, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria, Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Punta.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

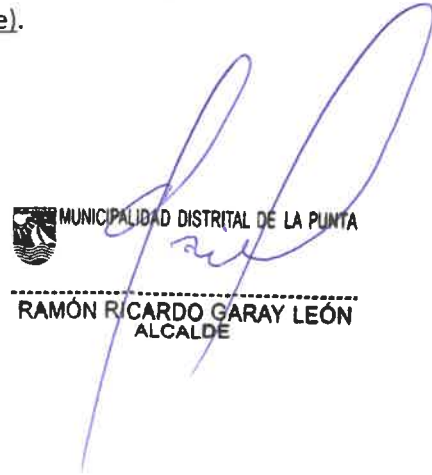



ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

OSCAR GUILLERMO ARANA SILLVA
SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE